



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2024-2028

161 Aniversario de la **Restauración Dominicana**

16 de Agosto



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2024 - 2028



C/ Anacaona Moscoso No. 1, Apartado Postal No. 65 San Pedro de Macorís, República Dominicana



www.ayuntamientosanpedro.gob.do



(809) 529 - 7815 | (809) 529 - 4717



info@alcaldiasanpedro.com



@alcaldiaspm



¡Más de medio millón de botellas plásticas recolectadas que no contaminarán el río Higuamo!



Miércoles 14 de agosto, Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en la jornada de intercambio de Plásticos x Útiles Escolares que realizamos en el sector de Barrio Blanco, logramos recolectar alrededor de 500,000 botellas plásticas, evitando así que terminen contaminando nuestro río Higuamo.

Este esfuerzo en conjunto al Presidente de la Junta de Vecinos de Barrio Blanco, Martín. 023spm demuestra el interés colectivo por un San Pedro Limpio.

¡Lo logramos!

Plásticos X Escolares Barrio Blanco



“El Ayuntamiento de San Pedro de Macorís acogió el Diálogo Regional sobre la Propuesta de Reforma Constitucional”



Martes 13 de agosto, Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, el Ayuntamiento acogió el Diálogo Regional sobre la Propuesta de Reforma Constitucional, dirigido por el Dr. Antoliano Peralta Romero.

El evento celebrado en el salón Francisco Comarazamy, reunió a alcaldes, congresistas, miembros de la prensa y juristas de la región Este, para discutir temas cruciales para nuestra Constitución de relevancia popular.

Donde presenciamos la participación de la Mesa Principal, conformada por: Alcalde del municipio cabecera provincia SPM, Raymundo Ortiz; Dr. Antoliano Peralta, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; Pedro L. Montilla Castillo, Subconsultor Jurídico del Poder Ejecutivo; Aracelis Villanueva, Senadora provincia SPM y la Gobernadora Provincial Yovanis Baltazar.

Alcaldía SPM foro político Rafa Ortiz



“Alcaldía de SPM y Fundación Banreservas anuncian inauguración parque infantil de Barrio Lindo; será el viernes 23”



18 de agosto, San Pedro de Macorís. La Alcaldía de San Pedro de Macorís y la Fundación Banreservas anunciaron este lunes que la inauguración del parque infantil de Barrio Lindo, que se ejecutó con una inversión de doce millones de pesos (RD\$12,000, 000.00), será el viernes 23 del mes en curso a las 1:00 PM.

En el parque se realizaron trabajos como relleno del área, reimplantación de bloques en todo el perímetro, colocación de adoquines, piso estampado, jardineras, instalación de luminarias, instalación de juegos, asfaltado del área de estacionamiento, verja perimetral; entre otros.

Con el proyecto, que forma parte del programa de rescate de los espacios públicos del municipio, el cabildo busca fomentar el desarrollo cognitivo, físico y social de los niños de esa barriada y zonas aledañas.

Se recuerda que el acto de primer palazo fue realizado el pasado mes de marzo del presente año y contó con la presencia de varias de las autoridades del municipio, comunitarios y miembros de la sociedad civil.



“Alcaldía de SPM y Fundación Botellas de Amor firman acuerdo; entidad convertirá 1.8 millones de plástico en juegos”

15 de agosto, San Pedro de Macorís.

La Alcaldía de San Pedro de Macorís y la Fundación Botellas de Amor llevaron a cabo la firma de un convenio para transformar todas las botellas plásticas recolectadas en el programa “Plásticos por Escolares” en juegos y mobiliario para los parques infantiles del municipio. El acuerdo fue firmado por el alcalde Rafa Ortiz y Fermín Acosta, quienes expresaron sentirse muy contentos de poder trabajar en conjunto por el bienestar de la comunidad y el Medio Ambiente.

"Una vez más reafirmamos nuestro compromiso con la sostenibilidad y el bienestar de nuestra comunidad, creando espacios más seguros y divertidos para nuestros niños, y a la vez contribuimos para tener un planeta más limpio" puntualizaron al momento de realizar la rúbrica del documento.

Este jueves los 1.8 millones botellas serán trasladadas al centro de acopio de la institución sin fines de lucro para su posterior transformación.

Se recuerda que el pasado miércoles el cabildo realizó la actividad “Plásticos por Escolares” donde recolectó el monto de plástico antes mencionado.





“Con gran orgullo, recibimos el reconocimiento de primer lugar en el renglón “Esfuerzo Regional”



Agosto 21 San Pedro de Macorís, con gran orgullo, recibimos el reconocimiento de primer lugar en el renglón “Esfuerzo Regional” que otorga la Liga Municipal Dominicana liga municipal RD a través del SISMAP. Este logro refleja nuestro compromiso inquebrantable con ofrecer servicios de calidad a todos los ciudadanos de San Pedro de Macorís, trabajando día a día para mejorar nuestra gestión municipal.

Este reconocimiento es el resultado del esfuerzo y dedicación de todo el equipo de la alcaldía s.p.m. Cada miembro ha puesto su mejor empeño para alcanzar este logro, demostrando que cuando trabajamos unidos, podemos superar cualquier desafío y elevar los estándares de servicio en nuestra querida ciudad.

¡Seguimos!



“Carolina Mejía encabezará junto a Rafa Ortiz primera edición de Plásticos por Escolares SPM; será este miércoles 14”



13 de agosto, San Pedro de Macorís. El alcalde Rafa Ortiz encabezará este miércoles junto a su homóloga Carolina Mejía la realización por primera vez en San Pedro de Macorís del programa Plásticos por Escolares a través del cual buscan llevar alegría a los niños y a sus padres con útiles previo al inicio del año escolar y contribuir a la concientización ambiental.

La actividad se llevará a cabo en la explanada del Palacio Municipal a partir de las 9:00 AM y aplica solo para los ciudadanos residentes en el municipio cabecera. Cada niño deberá estar acompañado de un adulto, el cual tendrá que presentar su cédula al momento de depositar las botellas.

El alcalde Ortiz informó este lunes que ya se encuentra dando los toques finales al montaje de la actividad e indicó que tendrá un gran impacto en el municipio.

Plásticos por Escolares, es una iniciativa de Mejía, a través de la cual entregó el pasado domingo 11 del presente mes 14,462 kits con tabletas electrónicas y recolectó más de 7.2 millones de botellas plásticas.



“Hoy celebramos el primer día del Campamento Infantil Amigos del Medio Ambiente en el hermoso Parque del Brisal”

6 de agosto San Pedro de Macorís,
celebramos el primer día del
¡Campamento Infantil Amigos del
Medio Ambiente en el hermoso Parque
del Brisal! Este evento, encabezado
por nuestra querida vicealcaldesa Wendy
Reyes, ha sido una jornada llena de diversión,
aprendizaje y compromiso con la naturaleza.
Los niños disfrutaron de actividades educativas
y recreativas, aprendiendo sobre la importancia
de cuidar nuestro entorno y recibiendo útiles
escolares al final de la jornada.





**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2024-2028

Convocatoria

Diálogo Regional

sobre la propuesta de
Reforma Constitucional

Expositor:
Dr. Antoliano Peralta Romero
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

-  **Martes 13 de agosto**
-  Ayuntamiento SPM
Salón Francisco Comarazamy
-  **5:00 PM**


PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
GESTIÓN 2024 - 2028



C/ Anacaona Moscoso No. 1, Apartado Postal No. 65 San Pedro de Macorís, República Dominicana



(809) 529 - 7815 | (809) 529 - 4717



info@alcaldiasanpedro.com



www.ayuntamientosanpedro.gob.do



@alcaldiaspm



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS

Detalle de los derechos y obligaciones del gobierno local y de los ciudadanos en relación al servicio de recolección de residuos sólidos

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local de San Pedro de Macorís

Obligaciones del Gobierno Local: Gestión y Recolección de Residuos: Organización del Servicio: El gobierno local debe organizar y supervisar el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos en el municipio. Esto incluye la adquisición y mantenimiento de los equipos y vehículos necesarios para llevar a cabo estas tareas (Artículo 30 de la Ley No. 176-07). Cobertura Territorial: Debe asegurar que la recolección de residuos cubra todo el territorio del municipio, atendiendo a todas las áreas residenciales y comerciales de manera eficiente. Implementación de Políticas y Normas: Regulación y Normas: Establecer y hacer cumplir las normas locales relacionadas con la gestión de residuos sólidos, incluyendo horarios de recolección, separación de residuos y disposición (Artículo 31 de la Ley No. 176-07). Normas Ambientales: Asegurar que la gestión de residuos cumpla con las normativas ambientales nacionales y locales, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje de residuos. Información y Educación: Campañas Educativas: Desarrollar e implementar campañas de concientización y educación sobre la separación de residuos y la importancia de una gestión adecuada de los desechos (Artículo 32 de la Ley No. 176-07).

1

Transparencia: Proveer a los ciudadanos con información clara y accesible sobre los servicios de recolección y las regulaciones vigentes. Atención y Servicio al Ciudadano: Atención de Quejas: Establecer mecanismos para recibir y atender quejas y reclamos de los ciudadanos sobre el servicio de recolección de residuos (Artículo 33 de la Ley No. 176-07). Mejoras Continuas: Evaluar y mejorar continuamente el servicio basado en la retroalimentación y las necesidades de la comunidad. Control y Sanciones: Inspección y Control: Realizar inspecciones para garantizar el cumplimiento de las normas y aplicar sanciones a quienes incumplan las regulaciones (Artículo 34 de la Ley No. 176-07). Derechos del Gobierno Local: Recursos Financieros: Asignación de Fondos: Derecho a recibir los recursos financieros necesarios para la implementación y mantenimiento del servicio de recolección de residuos (Artículo 18 de la Ley No. 176-07). Colaboración Comunitaria: Cooperación de Ciudadanos: Derecho a contar con la cooperación de los ciudadanos en la separación y disposición adecuada de los residuos. Aplicación de Normas: Sanciones: Derecho a imponer sanciones y multas a los infractores de las normativas locales relacionadas con la gestión de residuos.



AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS

Detalle de los derechos y obligaciones del gobierno local y de los ciudadanos en relación al servicio de recolección de residuos sólidos

Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos

Separación y Disposición de Residuos: Clasificación: Los ciudadanos deben separar los residuos en categorías establecidas, como reciclables, orgánicos y no reciclables, y colocarlos en los contenedores adecuados (Artículo 30 de la Ley No. 176-07). **Cumplimiento de Horarios:** Deben seguir los horarios y procedimientos establecidos para la disposición de residuos para facilitar una recolección eficiente. **Participación y Educación:** Educación Ambiental: Participar en programas de educación ambiental y adoptar prácticas que reduzcan la generación de residuos (Artículo 31 de la Ley No. 176-07). **Colaboración:** Colaborar con las iniciativas del gobierno local para mejorar la gestión de residuos. **Reportes y Reclamos:** Informar Problemas: Informar al gobierno local sobre cualquier problema con el servicio de recolección, como la falta de recolección o el estado de los contenedores (Artículo 33 de la Ley No. 176-07).

2

Derechos de los Ciudadanos: Servicio de Recolección: Eficiencia y Regularidad: Tienen derecho a recibir un servicio de recolección de residuos sólidos eficiente y regular, conforme a los horarios y rutas establecidas por el gobierno local (Artículo 32 de la Ley No. 176-07). **Información y Transparencia:** Acceso a Información: Derecho a recibir información clara sobre los horarios de recolección, las normas de disposición de residuos y las oportunidades de reciclaje (Artículo 30 de la Ley No. 176-07). **Participación en la Gestión:** Involucramiento: Derecho a participar en la formulación de políticas y en actividades comunitarias relacionadas con la gestión de residuos sólidos (Artículo 31 de la Ley No. 176-07). **Quejas y Reclamos:** Presentar Quejas: Tienen derecho a presentar quejas y reclamos sobre irregularidades en el servicio de recolección y recibir respuestas y soluciones adecuadas (Artículo 33 de la Ley No. 176-07).